el la xicunstancia, en tegridad, se nombra por
quarto Interbentor, y a quien dho S.r Alg.ll Fran.co Martin
Corzalan, entregue su respectiva llave, no ad bertien-
do reparo Justo para ello: Y de una Conformidad, se Re-
lixio para Depositario ad.n Antonio Oliver

Procurad.s — Nombraron Sum.o Dez. para Procuradores del num.o, y Jurga-
do, a Jos.f Garcia Til, D.n Alonso Martin Calbete, Antonio
Lopez Sandobal, Jos.f Chico Carqual, y Manuel Castil-
lo Cardenas

Cobrador de R.s Contribuciones — Encargaron Sum.o Dez. la Cobranza de R.s Contribuciones
a el señor Alcalde maior

Apreciadores — Dabilla nombro, por Apreciadores de tierras, y Daños, y
por Repartidores de R.s Contribuciones, ad.n Pedro Dur-
gado de Mendoza, Simon Perez Hurtado, y D.n Fernando
Herras Iglesias

Aqumen.ro — Nombro la villa p.r Aqumenores de tierras, a Jos.f Mo-
reno Marin, y Matias Ortega, esto con el fin de Evitar
los perjuicios, que hasta aora se han seguido al Comun
de hacendados, quando han tenido la ausencia de ven-
der algunas tierras, pues haviendose Regulado sumen-
sura p.r pasos, o por Tanteo, nunca ha podido darsele
a los vancales, ni la Cavida, ni el valor que merezze, y assi
bee esta villa, con sentimiento irremediable, que lo
mas substancial de su Campo, y huerta, se ha enasena
do en forasteros, y para Remediar este daño en lo posi-
ble, pide la villa a V. S. Ill.ma tenga a bien instruir
se de la habilidad de los nombrados Aqumenores
sin omitir, q.e se Examine como ofrece Jos.f Moreno,
y en instruir a los Apreciadores de como deven Regu